DETALLE DE LA VIABILIDAD

Nº Viabilidad	V-008
Fecha de la Viabilidad	06 de febrero de 2024
Aspectos Técnicos	CUMPLE
Aspectos Socioeconómicos	CUMPLE
Aspectos Ambientales	CUMPLE
Aspectos Financieros	CUMPLE
Concepto Sectorial	FAVORABLE
¿Proyecto Viable?	SI

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Nº Radicado BPIM	BPIM-196982024-008
Fecha Proy. Rad BPIM	06 de febrero de 2024
Nº Radicado BPIN	2024196980075
Fecha Proy. Rad. BPIN	06 de febrero de 2024
Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PERIODO 2024-2027 DE SANTANDER DE QUILICHAO
Objetivo del Proyecto	Construir de manera participativa el Plan de Desarrollo Municipal de Santander de Quilichao 2024 -2027en concordancia con la Ley 152 de 1994 y orientaciones técnicas del DNP
Descripción del Proyecto	El PDM de Santander de Quilichao, se justifica desde el componente de la planificación que incide directamente en la calidad de vida de la población, mediante el fortalecimiento de los actores sociales y soluciones a problemas y necesidades a través de acciones dirigidas al cumplimiento de metas y objetivos. La planificación en el ámbito de la administración local es una fase de la gestión pública, definida como un proceso integral, sistemático y participativo, que articula los procesos de planificación, ejecución, control y evaluación de las principales estrategias de desarrollo económico, social y ambiental, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática. Por otra parte, nuestro municipio, está obligado por la normatividad (ley 152 de 1994), a formular y a presentar durante este periodo el Plan de Desarrollo Municipal. En este sentido, el ente territorial debe planificar sus actividades a desarrollar durante el periodo constitucional 2024-2027, como directrices para contribuir al cumplimiento y solución de necesidades de la población, por lo que se hace necesario la elaboración de un documento orientador en el desarrollo de cada una de las actividades administrativas denominado Plan de desarrollo, donde se plasma el programa de gobierno del alcalde electo para ajustarlo a las medidas y necesidades de la comunidad en general pero para ello es necesario contar con destrezas en la aplicación de las normas y leyes , donde se establecen los objetivos, las metas y las políticas y estrategias, así como los recursos para poder impulsar el desarrollo integral de la población , documento que se convierte en el principal instrumento de la gestión pública de las autoridades locales. Para asegurar la consolidación progresiva del

S.P.O.T.V.BPIM - 2024

	bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público.
Municipio de Ejecución	Santander de Quilichao
Zona de Ejecución	Zona Urbana y rural
Nº Población Beneficiada	118031
Secretaría que presenta el proyecto	Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Secretaría que ejecuta el proyecto	Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Secretaría que supervisa el proyecto	Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

ESTRUCTURA FINANCIERA

Sector	45
Programa	4599
Nº de Fuentes de Financiación	1
Valor Total Fuentes de Financiación	$ 186000000

1. Descripción de las Fuentes

No	Entidad Financiera	Nombre Entidad Financiera	Valor ($) Fuente
1	3 -	Alcaldía de Santander de Quilichao	$ 186000000
2		NINGUNA	$ 0
3		NINGUNA	$ 0
		Total ($) Fuentes de Financiación	$ 186000000

Sector	Programa
45-Gobierno Territorial	4599 -Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

2. Productos e Indicadores

Producto	Indicador
4599031 Servicio de asistencia técnica	459903103 Planes asistidos técnicamente
Ninguno	Ninguno
Ninguno	Ninguno

3. Detalle Artículo(s)

Artículo	Descripción del Artículo	Fuente de Financiación	Valor
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.04- SGP-Propósito General-Libre Destinación municipios categorías 4, 5 Y 6	$ 150000000

S.P.O.T.V. BPIM - 2024

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.04- SGP-Propósito General-Libre Destinación municipios categorías 4, 5 Y 6	$ 36000000
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	$ 0
TOTAL			**$ 186000000**

4. Metas del PDM

4.1. M156 2,6% de implementación
4.2.
4.3.

Motivación de la Viabilidad:

El proyecto ha sido evaluado por la secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda desde el punto de vista técnico, ambiental, económico y financiero, el cual cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes para el horizonte de planeación definido; cuenta con cronograma de actividades, la descripción de la alternativa está clara y completa, las actividades planteadas describen un proceso de valor público para la obtención de los productos, se identifican los identificadores y los insumos para generar los productos, hay articulación y coherencia entre los elementos analizados al comparar la alternativa de solución con el problema identificado, es sostenible; por tanto dicha dependencia como responsable sectorial ha declarado su favorabilidad.

Con base en los anteriores conceptos y teniendo en cuenta su concordancia con el Plan de Desarrollo "QUILICHAO VIVE" 2020-2023 del municipio de Santander de Quilichao, para el componente metodológico y los requisitos generales, se expide **viabilidad favorable.**

El proyecto deberá ejecutarse estrictamente a lo establecido en el documento de perfil del proyecto y acorde a la distribución financiera por producto y actividad aprobada; se deberá tener en cuenta para la inversión de los recursos financieros los lineamientos establecidos en las normas de contratación, incluso si ello implica modificar el proyecto.

La dependencia responsable del proyecto, deberá garantizar su correcta ejecución y supervisión, así como reportar periódicamente el avance físico y financiero de las metas establecidas, cuando sea requerido por la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda, en cumplimiento de las directrices y lineamientos del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

El presupuesto cuenta con presupuesto detallado y concepto sectorial.

S.P.O.T.V. BPIM - 2024

Observaciones: Cualquier modificación o ajuste al proyecto, deberá surtir todos los procedimientos y cumplir con los requisitos de viabilidad ante el banco de programas y proyectos de inversión – BPIN, de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda, previa evaluación y aprobación por la dependencia que evaluó técnicamente y financieramente el proyecto.

NOTA: Para la Ejecución del presente Proyecto se debe cumplir con la normatividad sobre contratación Estatal Vigente.

GUSTAVO LEDESMA JIMÉNEZ
Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda

FABIAN QUINTERO QUINTERO
Profesional Universitario SPOTV-BPIM

S.P.O.T.V. BPIM - 2024